

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1914
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 MAY 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 4288 de fecha 11 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a los funcionarios municipales del Juzgado de Policía Local que más abajo se individualiza, durante el de Noviembre del 2011,

2.- El Memorando N° 438 de fecha 01 de Diciembre del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre del 2011, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	03:00	03:45
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	04:00	05:00
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	02:00	02:30
FERNANDEZ CADET PATRICIA	01:00	01:15
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	31:00	38:45
SARAVIA MOLINA DANIEL	10:00	12:30
SOTO EASTMAN JESSICA	01:00	01:15
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	11:00	13:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. L. Csr.-